

ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—Secretario judicial del Juzgado n.º 34, D. Fernando Benítez Benítez.—9.418.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 116/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de doña Leire Mendibe Gil, contra la empresa «Construcciones e Inversiones Coinor, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones (autos 903/03, ejecución 116/04), y para el pago de 625,05 euros de principal y la de 125,01 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Construcciones e Inversiones Coinor, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 7 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—9.667.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 168/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Construcciones Ekineder, S. L., calle Ledesma, 6-2.º Dpto. 3, Bilbao, se ha dictado el diez febrero dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 12.437,2 euros de principal y 2.487,44 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—9.666.

CONSTRUCCIONES MANUEL COLMENERO

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 2, de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 50/04, seguida contra el deudor Construcciones Manuel Colmenero, domiciliado en calle Escuelas, n.º 6, 1440 Izarra (Álava), se ha dictado el veinticuatro de enero de dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 306,54 euros de principal y de 61,3 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—9.419.

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS CEMÁN, S. A.

Edicto. Junta General Ordinaria

Doña Pilar Vives Requena Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hago saber: Que en este Tribunal y bajo el número 78-04, a instancia de don José María Ribas Gros, contra Construcciones Mecánicas Cemán, S.A. sobre convoca-

toria judicial de Junta de Accionistas se ha acordado en resolución de fecha 25/01/2005, convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad Anónima Construcciones Mecánicas Cemán, S.A. para proceder con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Posibilidad de disolución de la sociedad por acuerdo de todos los socios.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas del Registro Mercantil.

Cuarto.—Exigencia de responsabilidad al socio Administrador que ha solicitado en nombre propio y en su beneficio exclusivo la marca usada por la sociedad «EUJO».

Convocatoria: Lugar de celebración de la Junta: En el domicilio social sito en Puig Barralt, n.º 44-46, nave 12 del Polígono Industrial Can Petit II de Terrassa (Barcelona), el día 25 de abril de 2005, y a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Marta García Prats.

En Barcelona, a 21 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—9.350.

CONSTRUCCIONES PORTILLO ÁVILA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 205/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Javier Alberto Uquillas Narváez, contra la demandada «Construcciones Portillo Ávila, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Construcciones Portillo Ávila, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.238,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Bilbao, 1 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—9.423.

CONSTRUCCIONES TANTAI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 73/04 seguida contra el deudor «Construcciones Tantai, Sociedad Limitada» se ha dictado el 25 de febrero de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda total pendiente de pago es la de 8.599,14 euros de principal mas 1.718 euros para calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 25 de febrero de 2005.—Secretario Judicial.—9.590.

CONSTRUCCIONES VALLE DE CARRANZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 84/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de don Andoni Tudela Velasco, contra la empresa «Construcciones Valle de Carranza, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«A los efectos de las presentes actuaciones (autos 9/04, ejecución 84/04), y para el pago de 3.445,06 euros de principal y la de 689,02 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Construcciones Valle de Carranza, sociedad limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 7 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—9.663.

D'INTIMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Pamplona, Hago Saber que con fecha 14.02.05 se ha dictado Auto del siguiente tenor literal.

Se declara al ejecutado D'Intimo, S. L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 13.602,31 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegará a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Ejecutoria 106/2004.

Pamplona, 14 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial Dña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—9.489.

D.D.R. PROYECTO TRAMITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 31/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Carlos Ahijado Moyano contra la empresa DDR Proyecto Tramitación y Construcción, S. L., se ha dictado auto de fecha 9/12/04 que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 11.052,82 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.—9.643.

DOLCE VITA & ROMANTIC COMUNICACIONES G.F.S.L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 166/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Dolce

Vita & Romantic Communications G.F.S.L., calle Modesto Lafuente, 26-2. 28003 Madrid se ha dictado el tres de enero dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 26.740,16 euros de principal y 2.674,01 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcor-ta, Secretario Judicial.—9.668.

DOMETIC, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

OYSTER ELECTRONICS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de la Sociedad Oyster Electronics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y el Socio Único de la Compañía Dometic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han aprobado, con fecha 17 de marzo de 2005, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 31 de enero de 2005, el cual ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Girona, respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los Balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

En Villaviciosa de Odón (Madrid), a 17 de marzo de 2005.—Firmado: Don Patrik Mattsson, Secretario del Consejo de Administración de Oyster Electronics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Dometic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—10.856.

1.ª 18-3-2005

DOMUVENT 16, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución en autos núm. 934/03 a instancias de Virginia Carrillo Bocanegra contra la empresa Domuvent 16, S. L., con CIF núm. B-91226795, en la que con fecha 14/2/05 se ha dictado Auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 7.432,22 euros de principal más la cantidad de 1.500 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—9.315.

EDIALCAMPOS, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 182/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Edialcampos S. L., calle Iparraguirre, 59-5.º izda. Santurtzi. Bizcaya, se ha dictado el veinticinco enero dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 7.345,49 euros de principal y 1.469,09 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcor-ta, Secretario Judicial.—9.637.

EL PORTAL DE LOS CONCESIONARIOS, S. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad para su celebración el próximo día 6 de abril de 2005, a las 11,00 horas, en única convocatoria, en la sede social sita en la calle Santa María Magdalena, 10-12, de Madrid, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente sobre la situación patrimonial de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Aumento del capital social en la cuantía de 393.800 € mediante la emisión y puesta en circulación de 3.938 participaciones sociales, de 100 euros de valor nominal cada una, para el restablecimiento de la situación patrimonial de la Sociedad.

Tercero.—Subsidiariamente, reducción del capital social en la cuantía necesaria para el restablecimiento de la situación patrimonial de la Sociedad.

Cuarto.—Modificación, en su caso, de los artículos 5, 7 y 9 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Blas Vives Soto.—10.857.

ELECTRICIDAD N. OSÉS, S. A.

En Junta universal de accionistas celebrada el 15 de febrero de 2005, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 210.420 euros, mediante amortización de 7.000 acciones de 30,06 euros de valor nominal cada una, números 1 al 7.000, ambos inclusive.

Bilbao (Vizcaya), 16 de febrero de 2005.—Néstor Osés Echávarri, Administrador único.—9.574.

ELECTRO NAVARRO-ARAGONESA, S.A.

La Junta General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada el 21 de enero de 2005, acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad y su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Carcastillo, 24 de enero de 2005.—El Administrador Único. Don Francisco Javier Urrutia Arbeloa.—9.972.

y 3.ª 18-3-2005

ESPECTÁCULOS PAVE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ESPECTÁCULOS PABI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de socios de Espectáculos Pave, Sociedad Limitada y Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de extraordinarias y universales, en su domicilio social el día 11 de febrero de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la primera, mediante la división de todo su patrimonio en dos partes que serán absorbidas por las sociedades Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada (Sociedad preexistente) y Espectáculos Pave, Sociedad Limitada (Sociedad de nueva creación). La entidad Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada, ampliará su capital social en la suma de 1.246,00 euros y una prima de asunción individual de 24.80784 euros y global de 30.910,57 euros. La Entidad Espectáculos Pave, Sociedad Limitada se constituirá con una capital social de 246.340,00 euros.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por el órgano de administración de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, con fecha 10 de febrero de 2005. Asimismo, se aprobó como balance de escisión el cerrado a 30 de Septiembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de las sociedades beneficiarias, será: en cuanto a Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada el día 1 de enero de 2005 y en cuanto a la nueva Espectáculos Pave, Sociedad Limitada, el día del otorgamiento de la escritura pública de escisión. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas al órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 2005.—El administrador único de Espectáculos Pave, Sociedad Limitada y Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada: Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por D. Miguel Pascual Bibiloni.—9.810. 2.ª 18-3-2005

EUROLÓGICA CONSULTORES, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 182/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Margarita Senso Galán contra la empresa Eurológica Consultores, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Eurológica Consultores, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 33.657,04 euros de principal, más 1.935,28 euros de intereses y 3.365,70 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—9.693.